

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / MEDIOS

Senador Navarro denuncia persecución a periodista Patricio Mery

El Ciudadano · 7 de octubre de 2015

El profesional se encuentra con orden de detención por denunciar un caso de violación a los derechos humanos. Corte Suprema ratificó sentencia.





Hasta la Sala de Lectura del Senado en Valparaíso, llegará este miércoles el senador Alejandro Navarro, quien dará a conocer el caso del periodista Patricio Mery, perseguido y condenado a pasar 32 días de cárcel tras la querella presentada por el Alto Mando de Carabineros, a causa del reportaje donde se detallaba la participación del actual director de Carabineros, Gustavo González Jure, en la muerte del menor Sergio Albornoz a finales de la dictadura.

El parlamentario, quien anunciará que el profesional se entregará a la justicia para cumplir con dicha pena – aunque la misma se encuentra prescrita – , indicó que “este es un atentado a la libertad de expresión que no se veía desde la dictadura”.

El reportaje, publicado en septiembre de 2011, da cuenta de una investigación periodística titulada “Los muertos del General González Jure, nuevo General Director de Carabineros”, donde se relata la historia de Sergio Albornoz Matus, menor de 14 años quien falleció producto de un balazo en la cabeza durante las protestas callejeras de 1988.

El artículo cita declaraciones de funcionarios activos y en retiro de la institución, concluyendo que Gustavo González Jure tuvo una eventual participación en el crimen de lesa humanidad. Miguel Ángel Ortiz, quien hoy está activo como subprefecto de la Zona Cordillera, habría falseado su responsabilidad por solicitud del padre del General de Carabineros.

Para el senador del MAS, “el fallo de la Corte Suprema atenta contra uno de los derechos fundamentales del ejercicio de la labor periodística, resguardado tanto en nuestro ordenamiento jurídico, como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en tratados internacionales, constituyendo una grave amenaza a la libertad de información hasta el corazón mismo del Estado de Derecho”.

“Este fallo revive lo ocurrido en dictadura, cuando medios de comunicación eran cerrados por orden de Pinochet y periódicos de oposición como Análisis, Cauce, APSI y Fortín Mapocho, tenían prohibición de publicar fotografías e informar sobre las protestas contra la tiranía”, señaló el senador por la Región del Bío-bío.

En este sentido añadió que “nadie puede ser perseguido ni discriminado a causa del periodismo investigativo que busca establecer la verdad. Esta es una sanción que sienta un triste capítulo para la justicia chilena, ya que aquí no ha habido ánimo de injuriar sino que de informar respecto de una situación ocurrida en dictadura”.

Navarro finalizó señalando que “este fallo lesiona la imagen internacional de nuestro país, el que de acuerdo a la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa

2015 de Reporteros sin Fronteras (RSF), se encuentra en el lugar 43, muy por debajo de países desarrollados como Finlandia, Noruega, Dinamarca o Nueva Zelanda”.

Fuente: [El Ciudadano](#)